

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00



ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 2.611

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.811

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Don Santos M. Uña Fernández.

Emplazamiento: La Adrada.

Finalidad: Suministro de energía a un Restaurant.

Características: Línea a 15 KV., longitud 360 metros, origen en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», de Toros de Guisando a Casavieja, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio-acero de 27'8 milímetros cuadrados.

Centro: de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 225.283'85 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.035

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD de modificación de horario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre León y Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia, presentada por RENFE.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado RENFE, solicitud de autorización para modificar el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por Carretera entre León y Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Adanero y Sanchidrián, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Empresa «Auto Res, S. A.», y a cuantas Entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

COOPERATIVA DE VIVIENDAS
«EMILIO ROMERO»

AREVALO

ANUNCIO

Transcurridos QUINCE DIAS naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia termina el plazo de admisión de proposiciones para optar al concurso de las obras de SETENTA Y DOS VIVIENDAS en la localidad de AREVALO, que tiene en proyecto la Cooperativa «Emilio Romero», del que es tipo de tasación la cantidad de CUARENTA MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS

CON OCHENTA Y DOS PESETAS, al que podrán concurrir toda persona natural o jurídica que lo estime oportuno.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones y proyectos que se encuentran a disposición del público en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Arevalo.

Arevalo, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, (ilegible). —2.580

ALCALDIA DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 150.000 kilos de piña albar con su fruto, de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbria de Prado Espino y Hoya de San Blas o El Zucho de estos propios, tasados en 420.000 pesetas; plazo para el aprovechamiento hasta el 30 de abril de 1973 de acuerdo con las condiciones facultativas y económicas administrativas que obran en Secretaría, reclamables en plazo de ocho días. Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de aforo.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de diez días hábiles, en aquellas oficinas hasta las catorce horas, en sobre cerrado, lacrado o precintado con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de piña albar con su fruto de los montes 64, 67 y 130 de los propios de Cebros», plazo a contar del siguiente día al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal o establecimiento también competente, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación para responder de los efectos de la subasta y de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de plicas, tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente día

hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe de tasación quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones. Su apertura, tendrá lugar al siguiente hábil, a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública, Derechos Reales, Tasas parafiscales, impuestos provinciales, anuncios, timbres, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebros, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rufino Anselmo Espinosa Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y económicas administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... relativo a la subasta de 150.000 kilos de piña albar con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo de estos propios de Cebros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto, la declaración jurada prevista y el resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

....., a.....de.....de 1972.
(Firma y rúbrica). —2.608

AYUNTAMIENTO DE VILLAEOR

EDICTO

A las doce horas del día siguiente hábil, de transcurridos también los veinte días hábiles de salir el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la apertura de las plicas que hayan podido presentarse para optar a la subasta de los aprovechamientos de invierno del Predio de la Dehesa

Boyal de los Propios de este Municipio.

Las plicas optando a la subasta han de presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día de salir inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de las plicas en el día que corresponda su apertura, acompañando en el sobre Carta de Pago de haberse depositado el cinco por ciento del importe de la subasta y declaración jurada de no hallarse incurso el solicitante en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades determinadas por el Reglamento de Contratación Municipal.

El precio mínimo a cubrir será el de 16.877 pesetas, siendo adjudicada a la alza a la proposición más ventajosa.

El arriendo se hace desde la fecha de su adjudicación definitiva hasta el día 4 de febrero de 1973.

Los aprovechamientos serán hechos con un cupo de 250 cabezas laneros o 30 cabezas de la clase vacuno.

El importe de la adjudicación ha de ingresarse en Arcas Municipales antes del día 31 de diciembre del año actual, quedando incurso en la vía de apremio si no lo hiciera para dicha fecha.

De no cubrirse la subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a la misma hora del quinto día hábil de celebrarse la primera, bajo los mismos precios y mismas condiciones.

De no cubrirse esta segunda subasta, el Ayuntamiento adoptaría el acuerdo pertinente.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta se hace a todo riesgo y ventura para el adjudicatario.

El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores.

Villafior, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, L. Estévez. —2.612

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, la subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes de invierno, de la Dehesa Boyal de este Municipio «Prado Redondo», durante la tem-

porada que comprende desde el primero de noviembre próximo al último día del mes de febrero de 1973, con 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de VEINTIOCHO MIL PESETAS y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones económico administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber licitador en esta primera subasta que se anuncia, se celebrará la segunda a la misma hora del quinto día hábil contado desde el siguiente, también hábil, al señalado para la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo que se inserta al final, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, acompañando carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria Municipal, consistente en el cinco por ciento del precio de tasación.

Pozanco, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Velayos Gutiérrez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones relativos a la subasta de pastos de la Dehesa Boyal «Prado Redondo» de ese Municipio, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y a tal fin ha hecho el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación en la Depositaria de Fondos Municipales (o en la Caja Sucursal de la provincia), conforme acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente). —2.625

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO DE CONCURSO

1.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia CONCURSO con carácter urgente para la adquisición que después se expresa, a cuyo fin en Secretaría Municipal se hallan de manifiesto Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO DIAS hábiles, al amparo del artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de 9 de enero de 1953.

2.º CONCURSO.—a) OBJETO.—Oferta al Ayuntamiento y libre designación por éste, para adquisición por el mismo de INSTALACION DE ARMARIO ESPECIAL TIPO ESTANCO DE INTemperie CON RELOJ ELECTRICO, para alumbrado público; trifásico, de 3 por 15 A. a 220 V., accesorios y mano de obra.

TIPO.—Máximo de 20.784 pesetas por todos conceptos.

GARANTIA.—4 por 100.

PLAZO DE ENTREGA.—Ocho días.

PROPOSICIONES.—Presentación en Secretaría Municipal en plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS.—A las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo citado, ante el Señor Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

MODELOS DE PROPOSICION Y DECLARACION JURADA.—Los consignados en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACION ESPECIAL.—De no presentarse proposiciones para este Concurso, se celebrará un segundo bajo iguales condiciones y hora del siguiente día hábil al en que transcurran cinco naturales a partir de aquél en que se cumplieron los plazos para el primero, sin nuevo anuncio.

Fresnedilla, a once de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Aurelio Herradón. —2.627

Ayuntamiento de LA ADRADA

EDICTO

Don Pedro Alcocer Ramos, solicita autorización para instalar un comercio de electrodomésticos, en la Avenida de José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Gerardo Castrejón Gabriel. —2.555

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos maderables de cuatro lotes de 200, 150, 125 y 125 pinos sylvestris autó-

rizados en el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para el año forestal 1972-1973, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de OCHO DIAS, a los efectos de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hoyos del Espino a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Antonio Martín Chamorro. —2.630

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta extraordinaria de maderas, procedente de corta de pinos de traza para construcción de camino de saca, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —2.636

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, de transcurridos veinte hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante del Distrito Forestal, plicas para los aprovechamientos maderables ordinarios del monte pinar número 13 de estos propios siguientes:

A las 11 horas, del lote 1.º, de 1.050 pinos, 645 metros cúbicos, sito en el Cuartel B, Tramo 1.º; precio base de tasación: 483.750 pesetas, índice: 604.687 pesetas; son agregados 230 pinos leñosos, 24 metros cúbicos, precio: 7.200 pesetas.

A las 11'15 horas, del lote 2.º, de 762 pinos, 433 metros cúbicos, sito en Cuartel B, Tramo 3.º; precio base de tasación: 281.450 pesetas, índice: 351.812 pesetas.

A las 11'30 horas, del lote 3.º, de 1.796 pinos, 952 metros cúbicos, sito en Cuartel B, Tramo 3.º; precio base de tasación: 618.800 pesetas índice: 773.500 pesetas.

A las 11'45 horas, del lote 4.º, de 857 pinos maderables, 359 metros cúbicos, sito en Cuartel C, Tramo 1.º g; precio base de tasación: pesetas 233.350, índice: 291.687 pesetas,

por lo que se agregarán 350 pinos leñosos, 24 metros cúbicos, por lo que se abonarán por separado 7.200 pesetas.

La fianza provisional es de 3 por 100 de la tasación, y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos que sean diez días hábiles des de la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las catorce horas del día anterior del que resulte ser el señalado para las subastas, acompañadas de la documentación exigida en el pliego de condiciones, las corrientes para esta clase de subastas.

Este Ayuntamiento renuncia a que se haga la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco.

Los licitadores estarán provistos del Carnet de Empresa con Responsabilidad, que exige reciente Orden Ministerial.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y demás que quedan estipulados en el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto.

Mijares, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día....., en relación con la subasta para la enajenación de....., del monte número 13 de los propios de Mijares, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta íntegramente, por la cantidad de..... pesetas (en letras y números).

Se hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—2.638

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

SUBASTA DE FRUTO DE PIÑON (URGENTE)

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia» (tomando como base el último en que se publique) tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presi-

dencia del Señor Alcalde la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote único de 1.000.000 de kilogramos de piñas (20.000 Hectólitros) de los montes de estos propios, números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, derribados y a punto de cargue de camión.

TIPO DE LICITACION.—Precio de tasación: 2.800.000 pesetas. Precio índice: 5.600.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Hasta el día 30 de abril de 1973.

FORMA DE PAGO.—El 50 por 100 del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El 15 por 100 con destino a la cuenta de mejoras de los montes, en el mismo plazo, como previo para obtener la licencia del Distrito Forestal de Avila. El 35 por 100 restante dentro de la primera decena del mes de enero de 1973.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—En la Secretaría Municipal de diez a catorce horas.

FIANZA PROVISIONAL.—84.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

RECEPCION DE PLIEGOS.—En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas, del día anterior señalado para la subasta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura del Distrito Forestal de Avila, el importe de los gastos de señalamiento y tasas, así como la cantidad de una peseta y sesenta céntimos por cada kilo de piñas, estos gastos se abonarán por meses vencidos de acuerdo con los kilos de piñas retirados del monte y siempre antes del día cinco del mes siguiente. Este aprovechamiento está sujeto a revisión de aforo.

SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta la presente subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a once de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle..... número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de..... número..... correspondiente al día..... de..... de 1972,

relativo a la enajenación de 1.000.000 de kilogramos de piñas de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.637

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Por Don Luis Zarzalejo López, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de VEINTICINCO MIL PESETAS depositadas en concepto de fianza como adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en la Fiestas y Ferias de esta Localidad en 1972, lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El Tiemblo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Victorino Sánchez Sánchez.

—2.544

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta de cuatro lotes de madera al Monte P. número 25, aprovechamiento ordinario del año forestal 1972-73, se exponen al público por OCHO días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Arévalo, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.643

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe

del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.^a Lote 1. De 345 pinos pinaster, con volumen aproximado de 277 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo I, Rodal 7. Precio de tasación: 207.750 pesetas.

Precio índice: 259.687 pesetas.

Fianza provisional: 6.232'50 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.^a Lote 2. De 200 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 272 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo III, Rodal 18.

Precio de tasación: 217.600 pesetas.

Precio índice: 272.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.528 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

3.^a Lote 3. De 174 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 268 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo IV, Rodal 2.

Precio de tasación: 214.400 pesetas.

Precio índice: 268.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.432 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

4.^a Lote 4. De 595 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 385 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel D, Tramo I, Rodal 28.

Precio de tasación: 288.750 pesetas.

Precio índice: 360.937 pesetas.

Fianza provisional: 8.662'50 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'45.

5.^a Lote 5. De 729 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 453 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel Sillita.

Precio de tasación: 339.750 pesetas.

Precio índice: 424.687 pesetas.

Fianza provisional: 10.192'50 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

6.^a Lote 6. De 225 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 278 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Tejedilla y Pepe.

Precio de tasación: 208.500 pesetas.

Precio índice: 260.625 pesetas.

Fianza provisional: 6.255 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13'15.

7.^a Lote 7. De 524 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 394 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Tejedillas.

Precio de tasación: 295.500 pesetas.

Precio índice: 369 375 pesetas.

Fianza provisional: 8.865 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva, que deberá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso, que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acuden a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos, y en general cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos, antes de que transcurra EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1973, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la habilitación del Distrito Forestal por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles, contando a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firma el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de procedimiento administrativo.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil transcurridos CINCO también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número..... del día..... de....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....
(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.633

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

A las doce horas del día siguiente hábil, de transcurrir también los veinte días hábiles, de salir inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proce-

derá a la apertura de plicas que hayan podido presentarse, para optar a la subasta de los pastos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio.

Las plicas han de presentarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en sobres cerrados, acompañando Carta de Pago acreditativa de haber depositado el cinco por ciento del valor de la subasta, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades determinadas en el Reglamento de Contratación Municipal.

Las plicas han de presentarse a partir del siguiente día de salir inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de las mismas.

El precio mínimo a cubrir será el de 18.000 pesetas, siendo adjudicada a la alza al mejor ofertante.

El período de arriendo es desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 4 de febrero de 1973.

El cupo de ganados admisible será el de 250 cabezas laneras o si fuera vacuno con un número no superior a 30 cabezas.

El arriendo se hace a todo riesgo y ventura para el solicitante adjudicatario de los aprovechamientos.

El importe de la subasta será ingresado en Arcas Municipales antes del día 31 de diciembre del año actual, quedando incurso en el apremio correspondiente de no hacerlo así.

Si no se cubriera esta primera subasta, se celebraría otra segunda al quinto día hábil de la primera y misma hora, así como bajo los mismos precios y condiciones.

De no cubrirse esta segunda subasta el Ayuntamiento acordaría lo procedente.

El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto al público para poder ser examinado.

San Pedro del Arroyo, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—2.644

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Langa, a 9 de octubre de 1972.—El Alcalde, Luis Herrero.

—2 602

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario para 1972, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio del año anterior, se halla expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Carlos Martín.

—2.592

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de modificaciones de créditos por medio de suplementos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arevalo, a 9 de octubre de 1972.—El Alcalde, Jesús Prieto.

—2.618

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Riocabado, a 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Sáez.

—2.615

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Oso, a 13 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.631

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA